

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00308-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante allega memorial allega constancia de notificación electrónica al demandado MILTON FRANCISCO ARDILA GELVEZ al correo electrónico kikoardila@hotmail.com. Para los que estime pertinente; sírvase proveer.

Bucaramanga, 26 de julio de 2021



MERCY KARIM LUNA GUEKERO
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia que antecede y en atención al memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, previo a decidir la viabilidad de proferir auto previsto en el artículo 440 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** al togado para que informe al despacho cómo se obtuvo el canal digital del ejecutado MILTON FRANCISCO ARDILA GELVEZ al correo electrónico kikoardila@hotmail.com; conforme a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 26 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 27 de julio de 2021



MERCY KARIM LUNA GUEKERO
SECRETARÍA

MXDO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

017033bae27b50d92cf7d8c8040709cf12a1d13f25145ea374439dbe7d7059b2

Documento generado en 26/07/2021 01:27:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**